



Buenos Aires, 24 de octubre de 2013

RES. N° 200/2013

VISTO:

La Actuación CM N° 23710/2013, la Resolución CM N° 109/2013, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la actuación citada en el Visto, el Sr. Consejero Gustavo A. Letner, elevó a la Comisión de Fortalecimiento Institucional, Planificación Estratégica y Política Judicial, un proyecto que contempla la posibilidad de realizar una jornada en donde se aborde la temática de la Justicia Penal Juvenil en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la Comisión de Fortalecimiento Institucional, Planificación Estratégica y Política Judicial, a través del Dictamen CFIPEyPJ N° 45/2013 trae a consideración de este Plenario de Consejeros, la propuesta de realización de dicha jornada.

Que la mentada Comisión propone asimismo, que se encomiende a la Unidad de Implementación Penal Juvenil el arbitrio de los medios necesarios a fin de diseñar el programa de la jornada y llevarlas adelante de conformidad con los lineamientos planteados.

Que para así proponerlo, estimó dicha Comisión que este Consejo se encuentra desarrollando una política judicial que tiende a cumplimentar el requisito de especialidad que exige el Régimen Penal Juvenil vigente, concordantemente con lo prescripto por los tratados internacionales ratificados por la República Argentina, regulatorios de la materia, entre ellos la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada con reservas y declaraciones por la Ley N° 23.849.

Que en sentido concordante, por Resolución CM N° 109/13 se dispuso la realización de un estudio empírico con relación a la carga de trabajo existente en la materia y el comienzo de un proceso de capacitación para los operadores de la futura justicia en lo penal juvenil.



Que en tal temperamento, la realización de una jornada de debate con la participación de distintos sectores institucionales y de destacados académicos en la materia, constituirá una actividad de suma importancia a los fines de analizar los distintos desafíos que implicará la creación de una justicia penal juvenil especializada, y contribuirá a proveer las herramientas adecuadas a los fines de implementar un cambio de sistema con el mayor grado de eficacia posible.

Que por las razones expuestas hasta aquí y bajo los lineamientos indicados por la Comisión propiciante, corresponde pronunciarse sobre la propuesta efectuada.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Aprobar la realización de una Jornada sobre Justicia Penal Juvenil de la CABA.

Art. 2º: Encomendar a la Unidad de Implementación Penal Juvenil que arbitre los medios necesarios a fin de diseñar el programa de la jornada aprobada por el artículo 1º, así como la realización de las gestiones necesarias para su desarrollo.

Art. 3º: Delegar en la Presidencia del Consejo de la Magistratura las acciones necesarias para la realización de la actividad aprobada en el art. 1º de la presente resolución.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, publíquese en la página de internet del Poder Judicial (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN N° 200/2013

Alejandra García
Secretaria

Juan Manuel Olmos
Presidente